

## PRIMER SALÓN NACIONAL DE GRABADO “PALESTINA LIBRE”

La Embajada del Estado de Palestina convoca a su primer Salón de Grabado en Argentina “Palestina Libre”

Cronograma general:

3 de Noviembre de 2015 - Apertura de la convocatoria

10 de Marzo de 2016 - Cierre de la recepción de obras

12 de Marzo de 2016 - Selección de obras - reunión del jurado

14 de Marzo de 2016 - Publicación en Facebook y Página de la Embajada de todos los seleccionados, y de los 20 elegidos para la carpeta

29 de Marzo de 2016 - Inauguración de la Muestra a las 19 hs en el día de la Cultura y la tierra Palestina.

15 de Mayo - en el 68° aniversario, conmemoración de la Nakba, entrega de premios (plaquetas) y las carpetas- Cierre de la muestra-

### BASES

1- Podrán participar los artistas de nacionalidad argentina, cualquiera sea su lugar de residencia, y de otra nacionalidad, con residencia permanente en el país y documentación que así lo acredite.

2- Podrán presentarse al Salón obras originales e inéditas, que no hayan sido editadas ni numeradas, solo firmadas como prueba de artista (P/A) y que la matriz soporte una tirada de 30 ejemplares. La **temática** será referida exclusivamente a **Palestina**.

3- Se admitirán como máximo **dos obras por autor**. El **tamaño del papel será de 38 cm (alto) x 28 cm**.(ancho) El artista podrá utilizar las tintas y matrices que estime conveniente para la estampación de los originales.

4. Se aceptarán las distintas técnicas de grabado: **en relieve** (xilografía, linóleo, cinc, plomo, yeso, goma, P.V.C., acero, plástico, etc.) **litografía** (tradicional o realizada según las distintas variantes que suplantaron la matriz de piedra por plancha de metal o de polímero) y **calcografía** (aguafuerte, aguainta, mezzotinta, etc.). No se aceptarán monotipos, monocopias, fotocopias, ni obras digitales.

5. Los **trabajos** deberán estar **enmarcados**, caso contrario no serán aceptados, los mismos deben tener pitones para colgar y el marco puede ser de madera o metálico. **Detrás de la obra debe traer pegado un ejemplar del formulario que se adjunta con estas bases.**

6- Junto con la obra se adjuntará en un sobre la siguiente documentación: Otro ejemplar del **Formulario adjunto** y un **Breve currículum artístico (que no supere media carilla A4)**.

7- El jurado estará compuesto por 5 miembros en total y deberá emitir un laudo en un acta al final del acto. Sus integrantes serán: Por la Embajada del Estado de Palestina: Linda Dar Issa. Jurados invitados: Gladys Muñoz, Hilda Paz, Marcelo Aguilar y Luis Morado.

8- Todos los trabajos seleccionados se exhibirán en una de las Salas de la Embajada del Estado de Palestina, sita en Riobamba 981 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cederán los derechos de sus obras a la Embajada del Estado de Palestina. Serán además elegidos del grupo de seleccionados veinte grabadores para participar de la edición de una carpeta. Los artistas serán notificados vía mail del resultado de la selección, además se publicará en facebook y en la página de la embajada.

9- Los premios otorgados conllevan la edición de las obras premiadas en 30 ejemplares y su entrega a la Embajada del Estado de Palestina.

10- La Embajada del Estado de Palestina, se compromete a editar una carpeta con los 20 grabados seleccionados por el jurado. Los grabadores elegidos se responsabilizan de estampar, numerar y firmar los 30 ejemplares, la fecha límite de entrega de los mismos será el 28 de Abril de 2016. Los 20 artistas seleccionados recibirán además de la carpeta completa con los veinte grabados seleccionados una plaqueta especial en reconocimiento de la Embajada del Estado de Palestina, y además las obras contenidas en la carpeta participarán de una exposición en Palestina.

11- Los artistas harán llegar las obras de forma personal o por correo o flete a su cargo convenientemente embaladas a **la Embajada del Estado de Palestina, Riobamba 981 CP 1116, Ciudad Autónoma de Buenos Aires** a partir del 25 de Octubre de 2015 hasta el 10 de Marzo de 2016 en el horario de 9 a 17hs.

12- La Embajada del Estado de Palestina velará por la buena conservación de los trabajos recibidos, pero no se responsabiliza por los daños causados durante el envío y devolución de las obras. Los gastos de envío y retorno correrán por cuenta del artista.

13- Las obras no retiradas, ni reclamadas en el plazo de 2 meses luego del cierre de la muestra pasarán a formar parte de la colección de arte de la Embajada del Estado de Palestina. Así mismo aquellos que deseen donar su obra, podrán hacerlo especificándolo en la boleta que va pegada detrás de la misma, escribiendo claramente las palabras: Es Donación.

14- El hecho de participar en este salón implica que el artista acepta las bases y las normas complementarias que lo rijan y renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Más información: Tel: 4816-6651

Mail: [cultura@palestina.int.ar](mailto:cultura@palestina.int.ar)

Página de la embajada: [www.palestina.int.ar](http://www.palestina.int.ar)

Facebook: Embajada del Estado de Palestina en la República Argentina

FORMULARIO PARA DETRÁS DE LA OBRA Y EN SOBRE CON CV.

**Pegar al dorso del marco**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_

-----

**ENTREGAR CON LA OBRA Y EL CV**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_